

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

AUTO DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 5 de abril de 1993

en el asunto T-21/93 R, Carlos Afonso Camarinha Lobão Peixoto contra Comisión de las Comunidades Europeas

(93/C 153/06)

*(Lengua de procedimiento: portugués)**(Traducción provisional; la traducción definitiva se publicará en la «Recopilación de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia»)*

En el asunto T-21/93 R, Carlos Afonso Camarinha Lobão Peixoto, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, representado por el Sr. Américo Thomatti, Abogado de Lisboa, Rua do Alecrim, 46 S/L, contra Comisión de las Comunidades Europeas (Agente: Sra. Ana Maria Alves Vieira), que tiene por objeto una demanda de suspensión de la ejecución de la decisión de 27 de noviembre de 1992, mediante la que la Comisión impuso a la demandante la sanción disciplinaria de descenso de grado prevista en la letra e) del apartado 2 del artículo 86 del Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas, el Presidente del Tribunal de Primera Instancia ha dictado el 5 de abril de 1993 un auto resolviendo lo siguiente:

- 1) *Se suspende la ejecución de la decisión de 27 de noviembre de 1992, mediante la que se impuso al demandante la sanción disciplinaria de descenso de grado al grado B4, escalón 5, hasta que el Tribunal de Primera Instancia dicte la sentencia que ponga fin a la instancia.*
- 2) *Se reserva la decisión sobre las costas.*

AUTO DEL TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

de 28 de abril de 1993

en el asunto T-85/92: Paul de Hoe contra Comisión de las Comunidades Europeas (*)

(Funcionario — Falta de motivos — Inadmisibilidad)

(93/C 153/07)

*(Lengua de procedimiento: francés)**(Traducción provisional; la traducción definitiva se publicará en la «Recopilación de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia y del Tribunal de Primera Instancia»)*

En el asunto T-85/92, Paul de Hoe, funcionario de la Comisión de las Comunidades Europeas, con domicilio en Varese (Italia), representado por M^e Marcel Slusny, Abogado de Bruselas, que designa como domicilio en Luxemburgo el despacho de M^e Ernest Arendt, 8-10, rue Mathias Hardt, contra Comisión de las Comunidades Europeas (Agente: Sra. Ana Maria Alves Vieira), que tiene por objeto, por una parte, la anulación de la Decisión de 15 de enero de 1992 de la Comisión de las Comunidades Europeas de reorganizar sus servicios y, por otra parte, la indemnización de daños y perjuicios, el Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera), integrado por los Sres. J. Biancarelli, Presidente de Sala; B. Vesterdorf y R. García-Valdecasas, Jueces; Secretario: Sr. H. Jung; ha dictado el 28 de abril de 1993 un auto resolviendo lo siguiente:

- 1) *Se declara la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

(*) DO nº C 300 de 17. 11. 1992.